



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental, licencia urbanística y uso excepcional en suelo rústico para instalación de planta solar fotovoltaica de 40 kW para autoconsumo en parcela rústica de referencia catastral 9787101VN1098N de Villalibado por Ansotegui Hermanos, C.B. se hace público, por espacio de veinte días, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad y uso excepcional, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villadiegosedelectronica.es>

En Villadiego, a 27 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,  
Ángel Carretón Castrillo